

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 153/2011

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS
INTRA INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2011-65 de 21 de octubre de 2011.

El Informe complementario de la Gerencia de Recursos Humanos, BCB-GRH-DCR-INF-2011-074 de 7 de noviembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos, BCB-GRH-DCR-CI-2011-0609 de 14 de noviembre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2011-80 de 17 de noviembre de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-320 de 29 de noviembre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-449 de 29 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 153/2011

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 (Ley Financial) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DCR-INF-2011-65 ha solicitado traspasos intrainstitucionales por un importe de Bs187.012.- para incrementar recursos en las partidas 221.100 “Pasajes al Interior del País” y 119.400 “Suplencias”.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe complementario BCB-GRH-DCR-INF-2011-074 ha solicitado traspasos intrainstitucionales por un importe de Bs178.563.-, recursos que serán utilizados para cubrir los gastos de: “Pasajes al Interior de País”; “Gastos de Representación”; “Tasas” (derechos de aeropuerto y valores fiscales por viajes al exterior) y “Suplencias”.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011-0609 ha solicitado dejar sin efecto el refuerzo en lo concerniente a la partida presupuestaria “Gastos de Representación” por un importe de Bs5.394.- en cumplimiento al Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09.11.2011.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe BCB-GRH-DCR-INF-2011-80 ha solicitado incluir el traspaso presupuestario de “Viáticos para Viajes al Interior del País”, por un importe de Bs40.599.-, a objeto de contar con recursos adicionales que permitan atender los requerimientos de los meses de noviembre y diciembre.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011-629, remitió a la SPCG información adicional de las partidas presupuestarias: tasas, pasajes al interior, viáticos y suplencias, para complementar el informe técnico correspondiente.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-320 ha realizado el análisis de los traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos y recomienda su aprobación por el Directorio.

//3. R.D. N° 153/2011

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-449, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación de los traspasos intrainstitucionales solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-320 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un importe de Bs213.768.- (Doscientos trece mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de noviembre de 2011

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 153/2011

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL N° 1
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

(Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	D-02	D-01	D-01	252.200	Consultores de Línea	-83.904.-
00	D-02	D-02	D-01	252.200	Consultores de Línea	-25.692.-
					Total	-109.596.-
				A:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-04	F-04	F-02	221.100	Pasajes al Interior del País	104.220.-
00	F-04	F-04	F-01	851.000	Tasas	5.376.-
					Total	109.596.-

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL N° 2
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

(Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-04	F-02	F-05	115.100	Primas	-54.430.-
					Total	-54.430.-
				A:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-04	F-02	F-08	119.400	Suplencias	46.637.-
00	F-04	F-02	F-08	131.100	Régimen Corto Plazo (Caja Bancaria Estatal de Salud)	4.664.-
00	F-04	F-02	F-08	131.200	Prima de Riesgo Profesional – Régimen de Largo Plazo	797.-
00	F-04	F-02	F-08	132.000	Aporte Patronal para Vivienda	933.-
00	F-04	F-02	F-02	131.310	Aporte Patronal Solidario 3%	1.399.-
					Total	54.430.-

//5. R.D. N° 153/2011

TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL N° 3
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

(Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-04	F-04	F-02	851.000	Tasas	-9.143.-
					Total	-9.143.-
				A:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-04	F-04	F-01	851.000	Tasas	9.143.-
					Total	9.143.-

TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL N° 4
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

(Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	D-02	F-02	F-01	252.200	Consultores de Línea	-40.599.-
					Total	-40.599.-
				A:		
3310				Gerencia de Recursos Humanos		
00	F-04	F-04	F-02	222.100	Viáticos por viajes al interior	40.599.-
					Total	40.599.-